

Reglamento de la Promoción “Actualización de datos personales ISACA Capítulo Costa Rica 2018”

La Asociación Costarricense de Auditores en Informática, en adelante denominada “ISACACR” está autorizada a realizar la promoción actualización de datos personales de sus miembros.

La actividad promocional aquí regulada y denominada “Actualización de datos personales ISACA Capítulo Costa Rica 2018”, cuya promoción, mecánica, publicidad y derechos de autor que se deriven o se llegaren a derivar por la ejecución de esta promoción son y serán propiedad exclusiva de la Asociación Costarricense de Auditores en Informática.

Todo el ordenamiento jurídico aplicable y el presente reglamento, forman el marco legal, por el cual se rige la promoción. El presente reglamento se encuentra a disposición de los miembros en el sitio web www.isacacr.org

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

- 1.1.** OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN: El objetivo de la promoción es que los miembros de ISACACR actualicen sus datos personales en la siguiente dirección <http://bit.ly/2q5LtXj>
Esta información será utilizada para fines de actualización de datos en el sistema de registro de asociados, mercadeo, comunicación y servicios dentro de la Asociación.
- 1.2.** ASOCIADOS: Son todos los Asociados activos y que se encuentren al día con sus obligaciones en ISACA Internacional y en ISACACR.
- 1.3.** SUJETOS PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN: Participan en esta promoción todas las personas asociadas que actualicen sus datos personales del cinco de abril del dos mil dieciocho, finalizando el día treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.
- 1.4.** FORMA DEL SORTEO: Se realizarán dos sorteos donde cada Asociado que actualice sus datos se le asignará un número. El día de los sorteos se tendrá una lista con el nombre de las personas asociadas y el número que les fue asignado, asimismo, se introducirán en una caja todos los números participantes y una persona introducirá su mano y sacará el número ganador. El sorteo se realizará en presencia del fiscal de la Junta Directiva de ISACACR entre otros testigos.

- 1.5.** PLAZO Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La promoción es por tiempo limitado y entrará en vigencia a partir del cinco de abril del dos mil dieciocho, finalizando el día treinta y uno de mayo del dos mil dieciocho.
- 1.6.** LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS: Los sorteos se realizarán en las Oficinas de ISACACR, en el piso dos del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Costa Rica, en Moravia. Los sorteos se realizarán el veinte de junio de Dos mil dieciocho.
- 1.7.** PREMIOS: El primer sorteo será de una entrada al onceavo Congreso de ISACA Costa Rica. El segundo sortero será de una cena para dos personas en Churrascaría Picahna Grill, identificado en el menú como "Rodizio 2".
- 1.8.** NUMERO DE FAVORECIDOS: Dos ganadores

2. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL PARTICIPANTE, CONDICIONES Y FORMA DE PARTICIPAR:

- 2.1.** Llenar debidamente el "Formulario de Actualización de datos", el cual se encuentra a disposición de todos los asociados en la siguiente dirección <http://bit.ly/2q5LtXj>
- 2.2.** Las personas favorecidas se les comunicará vía telefónica, así como por medio de correo electrónico.
- 2.3.** Las personas favorecidas tendrán un mes calendario para reclamar los premios a partir de la fecha que se le comunicó, en las oficinas centrales de ISACACR. Después de esa fecha, en caso de que el ganador no reclame el premio, éste pasará a ser propiedad de ISACACR.
- 2.4.** ISACACR se responsabiliza únicamente por la entrega del premio con las características señaladas en el presente reglamento. ISACACR no se hace responsable de gastos adicionales posteriores a las entregas de los premios, ni se aceptaran solicitudes de cambio, mejoría o cualquier condición distinta a lo señalado en el presente Reglamento y sus modificaciones.
- 2.5.** Cada ganador tendrá que firmar conforme el recibido del premio liberando así a ISACACR de cualquier responsabilidad por el uso y disfrute del premio ganado. Asimismo, aceptará que su imagen sea publicada en los medios que ISACACR considere necesarios.
- 2.6.** Los premios que se entregan en esta promoción no son transferibles a terceros y serán entregados a su ganador en el Acto de entrega oficial y en estricto apego a los términos y condiciones estipulados en este reglamento.

- 2.7.** Si ISACACR comprueba que uno o varios ganadores recibieron el premio incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se faculta a ISACACR para reclamar el premio entregado en cualquier momento y/o tomará las acciones legales del caso.
- 2.8.** En el evento de que un favorecido no llegase a aceptar el premio según los términos y condiciones estipulados en el presente reglamento y por la circunstancia que fuese, se negare a recibirlo o a culminar la documentación requerida para su entrega formal, el favorecido perderá su derecho al premio y expresamente se considerará como renuncia al premio. De esta circunstancia se levantará un acta consignando dicho evento.
- 2.9.** ISACACR se reserva el derecho de suspender inmediatamente la ejecución de la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectar algún tipo de anomalías, situación que deberá ser comunicada por medio de los mecanismos de divulgación de la Asociación.

Ultima línea.